



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076
Sincedejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No 70001-33-33-009-2017-00262-00

Demandante: ADALBERTO RAFAEL DIAZ ROMERO

Demandado: COLPENSIONES

Asunto: Fija nueva fecha para Audiencia Inicial

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a señalar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, programada. Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A, para el **tres (3) de abril de 2019, a las 09:30 a.m.**

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia, se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA